



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00077 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **ARBAY MOSQUERA CÁRDENAS**, se surtió por medio de su apoderada judicial, conforme las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, como se extracta del mensaje de datos remitido el 24 de marzo del año en curso 4:05 p.m., a los canales juridica@soase.co y arbeymosquera1104@gmail.com y confirmaciones de entrega, visibles a folios 12, 13 y 14 de la presente encuadernación, respectivamente, quien, dentro del término otorgado por el despacho, se allanó a los hechos y pretensiones esbozadas.

Se reconoce personería a la abogada **MARTHA LUCÍA HERNÁNDEZ SABOYÁ**, como apoderada judicial del extremo pasivo, en los términos del mandato conferido, acorde a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **26** hoy **28/04/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0253d002f3d6fe6c89ab9e5b5ead62ad4ef12c4cb3778eafb7c99c4244a435**

Documento generado en 27/04/2022 01:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>